



ACUERDO NÚMERO PDH-038-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece que corresponde al Procurador de los Derechos Humanos,



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

entre otras, impulsar estrategias y políticas para la organización y funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento de su mandato Constitucional y Legal, y corresponde a la Dirección Financiera, entre otras, formular el anteproyecto de presupuesto anual de la Institución en coordinación con las unidades de la Institución, en concordancia con el plan presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Dictamen de Modificación Presupuestaria DPRE-DIC-001-2022/RHAM de fecha treinta y uno de enero de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero, el cual en su parte conducente establece: "(...) que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q.69,450.00)**, para que los solicitantes puedan cumplir con lo planteado (...)". Dictamen que hace referencia a la solicitud realizada mediante: **a)** Oficio DA-OF-05-2022/NACR/nacr de la Dirección Administrativa; y **b)** Memorándum DIRAUX-MEM-75-26/01/2022-MCH-njmr de la Dirección de Auxiliaturas.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la Resolución del Sistema Informático de Gestión –SIGES–, Sistema integrado de Administración Financiera –SIAF– DPGI número cero cero dos guion dos mil veintidós (002-2022) emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 28 de enero de dos mil veintidós, la cual en su parte conducente establece: "(...) Autorizar las gestiones que corresponden a la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el monto de **sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q. 69,450.00)**, toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual dos mil veintidós



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



(2022) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así mismo no se realizarán cambios en sus productos y subproductos durante el presente período fiscal (...)"

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos: 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 1 y 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 2 del Acuerdo Número PDH-004-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN: Se aprueba dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil veintidós, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q. 69,450.00)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. Documento 1, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN: Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la modificación de asignaciones presupuestarias aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo para que realice las gestiones administrativas que le correspondan.

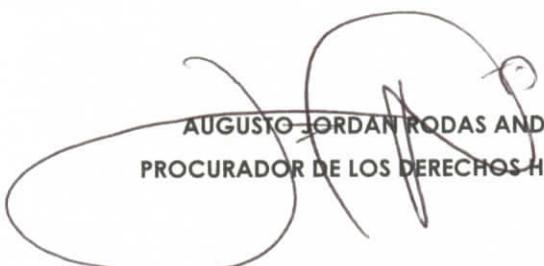


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



ARTÍCULO 3. VIGENCIA: El presente Acuerdo cobra vigencia el tres de febrero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil veintidós.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS




CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



ACUERDO NÚMERO PDH-042-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos de febrero de 2022 se emitió el Acuerdo Número PDH-038-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, en el cual se aprobó dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil veintidós, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q. 69,450.00)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. Documento 1, que forma parte de dicho Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó en el Acuerdo Número PDH-038-2022 del Procurador de los Derechos Humanos en el artículo 1, la palabra "**veintidós**", cuando lo



Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos



correcto es "**veintidós**". Asimismo, en el comprobante de modificación presupuestaria de Egresos No. Documento 1 se estableció que la modificación de asignaciones presupuestarias tiene como documento de respaldo el Acuerdo Número PDH-039-2022 cuando lo correcto corresponde al Acuerdo Número PDH-038-2022. Por lo anterior, corresponde emitir el instrumento en donde consten las aclaraciones.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos: 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 1 y 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 2 del Acuerdo Número PDH-004-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ACLARACIÓN: Se aclara el artículo 1 del Acuerdo Número PDH-038-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, el cual deberá leerse de la siguiente forma:



"ARTÍCULO 1. APROBACIÓN: Se aprueba dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil veintidós, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q. 69,450.00)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. Documento 1, que forma parte del presente Acuerdo."


Miriam Catarina Roquel Chávez
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones
Procurador de los Derechos Humanos



ARTÍCULO 2. ACLARACIÓN: Se aclara que en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. Documento 1, le corresponde como No. de Documento Respaldo el Acuerdo Número PDH-038-2022 del Procurador de los Derechos Humanos y no como se consignó.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: El presente Acuerdo cobra vigencia el diez de febrero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintidós.

MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ
PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES



CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-039-2022	2	2
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-003-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-15,000.00	-15,000.00
11150025-12-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-54,450.00	-54,450.00
TOTAL ==>		-69,450.00	-69,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	15,000.00	15,000.00
11150025-12-00-000-009-000-151-0110-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	54,450.00	54,450.00
TOTAL ==>		69,450.00	69,450.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN ALGUNOS SUBPRODUCTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	2	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldenzo Momotó Bisquini
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-039-2022	2	2
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-69,450.00		69,450.00	
0000 SIN ORGANISMO	-69,450.00		69,450.00	
0000		-69,450.00		69,450.00
TOTAL		-69,450.00		69,450.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-69,450.00	69,450.00
	DESARROLLO HUMANO	-69,450.00	69,450.00
TOTAL:		-69,450.00	69,450.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN ALGUNOS SUBPRODUCTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	2	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Blasmaro Momotc Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-039-2022	2	2
			DIA	MES
				2,022
				AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-69,450.00	69,450.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-69,450.00	69,450.00
		30302	-69,450.00	69,450.00
		Defensoría de los derechos humanos		
TOTAL:			-69,450.00	69,450.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-15,000.00	15,000.00
12 - PREVENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	-54,450.00	54,450.00
TOTAL:	-69,450.00	69,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN ALGUNOS SUBPRODUCTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	2	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldero Momoté Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	28	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	2	2	2,022
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN ALGUNOS SUBPRODUCTOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
3	2	2,022
DIA	MES	AÑO

(Signature)
Lic. Raúl H. Avila Melgar
 Jefe de Departamento de Presupuesto
 Procurador de los Derechos Humanos

(Signature)
Lic. Henry Baldomero
 DIRECTOR FINANCIERO
 Procurador de los Derechos Humanos



**RESOLUCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN –SIGES-, SISTEMA INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –SIAF– DPGI NÚMERO CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS
(002-2022)**

Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-. Ciudad de Guatemala veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022). -----

ASUNTO: La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos plantea la necesidad de realizar una **Modificación Presupuestaria** de conformidad con lo establecido en el MEMORÁNDUM DF-MEN-030-2022/RHG/rham, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022). **ANEXO I** -----

CONSIDERANDO: Que, por medio del documento identificado en el asunto de la presente Resolución, la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, argumenta: *"De acuerdo a las solicitudes que se detallan a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIGES) una modificación presupuestaria."*

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo solicitado por la Dirección Financiera y lo establecido en dicha solicitud, la Modificación Presupuestaria que se verá afecta la institución, no generará modificaciones en la ejecución de las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintidós (2022) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, así mismo no se realizarán cambios en sus productos y subproductos durante el presente periodo. -----

CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo Gubernativo Número Doscientos Noventa y Tres guion Dos Mil Veintiuno (No. 293-2021) del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), establece en el artículo cinco (5), que las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: "(...) a) *Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y*

b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. (...)".-----

POR TANTO: Con fundamento en lo que establece el artículo cinco (5), literal b) del Acuerdo Gubernativo Número Doscientos noventa y tres guion Dos Mil Veintiuno (No. 293-2021) del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, **RESUELVE** lo siguiente:



PRIMERO: Autorizar las gestiones que corresponden a la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el monto de **sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q.69,450.00)**, toda vez que la misma no indica sobre una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual dos mil veintidós (2022) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así mismo no se realizarán cambios en sus productos y subproductos durante el presente período. -----

SEGUNDO: Remitir copia a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que en el marco de la implementación de la Gestión por Resultados –GpR- y Presupuesto por Resultados –PpR- se prosiga con las gestiones y registros correspondientes. -----

TERCERO: La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizará en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de conformidad con lo que establecen los cuadros que se adjuntan a la presente Resolución, **ANEXO I;** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, por el monto de **sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q.69,450.00)**-----

CUARTO: Se deberá remitir copia de la presente Resolución para los controles y registros correspondientes al Nivel Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos. -----


José Antonio Migoya Gracia
Director de Planificación y Gestión Institucional
Procuraduría de los Derechos Humanos



Anexo 1



Memorando *1110* Tema *Presupuesto*

del 27 de enero de 2022, 2022, 2022, 2022

A: José Antonio Mijangos Méndez
Director
Dirección de Planificación y Gestión Institucional

DE: Rodrigo Hurtado García
Director Ejecutivo
Dirección Financiera

FECHA: 27 de enero de 2022

ASUNTO: Solicitud de Resolución



Estimado director:

De acuerdo con las solicitudes que se detallan a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIGES) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una resolución emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional, indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con la información siguiente:

A. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mediante Oficio DA-OF-05-2022/NACR/macr, el Director Administrativo solicita que dentro del presupuesto de esa Dirección se realicen los traslados presupuestarios necesarios para cumplir con lo instruido por el Señor Procurador y la recomendación de Auditoría Interna, en cuanto a efectuar diagnóstico para determinar el problema que existe en el piso del primer nivel del edificio donde se encuentra la Auxiliatura Guatemala Central. **(Q. 15,000.00)**

B. DIRECCION DE AUXILIATURAS

Mediante Memorandum DIRAUX-MEM-75-26/01/2022-MCH/nimr, el Director de Auxiliaturas, solicita trasladar del presupuesto de esa Dirección, al presupuesto de la Auxiliatura de San Juan Sacatepéquez, el monto necesario para pagar la renta del inmueble que ocupa esa Auxiliatura. **(Q. 54,450.00)**

Se adjunta detalle de las modificaciones

Atentamente,

C.C. Arias

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

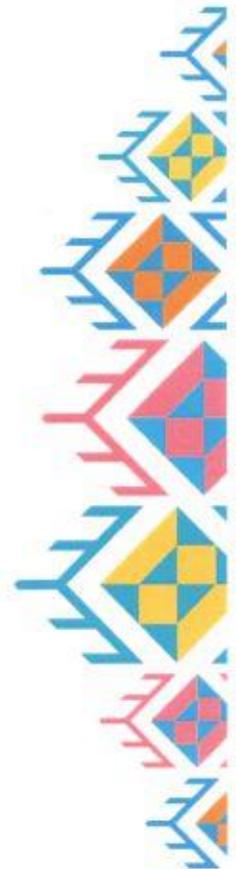
pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Denuncias al

1555

Facebook Instagram YouTube Twitter LinkedIn @PDHgt



PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEBITOS						
CENTRO DE COSTO						10914
Prog	Act	Geo	Pla	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto Monto
01	001	0101	11	069	Mantenimiento y reparacion de otras maquinarias y equipos	000-003-0001 15,000.00
TOTAL						15,000.00

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CREDITOS						
CENTRO DE COSTO						10914
Prog	Act	Geo	Pla	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto Monto
01	003	0101	11	171	Mantenimiento y reparacion de edificios	000-003-0001 15,000.00
TOTAL						15,000.00

DIRECCION DE AUXILIATURAS

DEBITOS						
CENTRO DE COSTO						10948
Prog	Act	Geo	Pla	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto Monto
12	004	0101	11	133	viaticos en el interior	002-004-0001 54,450.00
TOTAL						54,450.00

AUXILIATURA DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ

CREDITOS						
CENTRO DE COSTO						10946
Prog	Act	Geo	Pla	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto Monto
12	005	0110	11	151	Arrendamiento de edificios y locales	002-009-0001 54,450.00
TOTAL						54,450.00

TOTAL DEBITOS Q. 69,450.00

TOTAL CREDITOS Q. 69,450.00

Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos



DICTAMEN
DPRE-DIC-001-2022/RHAM

Guatemala, 31 de enero de 2022

ASUNTO: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q.69,450.00), ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS POR LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

REFERENCIA: Solicitudes de modificación presupuestaria: DA-OF-05-2022/NACR/nacr y DIRAUX MEM-75-26/01/2022-MCH-njmr

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para someter a su consideración el presente Dictamen:

ANTECEDENTES:

A. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mediante Oficio DA-OF-05-2022/NACR/nacr, el Director Administrativo solicita que dentro del presupuesto de esa Dirección se realicen los traslados presupuestarios necesarios para cumplir con lo instruido por el Señor Procurador y la recomendación de Auditoría Interna, en cuanto a efectuar diagnóstico para determinar el problema que existe en el piso del primer nivel del edificio donde se encuentra la Auxiliatura Guatemala Central. **(Q.15,000.00)**

B. DIRECCION DE AUXILIATURAS

Mediante Memorándum DIRAUX-MEM-75-26/01/2022-MCH-njmr, el Director de Auxiliaturas, solicita trasladar del presupuesto de esa Dirección, al presupuesto de la Auxiliatura de San Juan Sacatepéquez, el monto necesario para pagar la renta del inmueble que ocupa esa Auxiliatura. **(Q.54,450.00)**

ANALISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Auxiliaturas, en los Programas y Actividades, Centros de Costos, Sub Productos y Renglones correspondientes, se pueden realizar considerando que a la fecha los renglones a debitar cuentan con suficiente disponibilidad, según el reporte dinámico de ejecución de presupuesto por resultados del Sistema de Gestión –SIGES.

DICTAMEN:

Por lo expuesto, el jefe del Departamento Presupuesto, dictamina que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la



cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100 (Q.69,450.00), para que los solicitantes puedan cumplir con lo planteado, por lo que, si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente dictamen, se acompaña un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior y sea emitido de conformidad con los Artículos 1 literal f, 2 literal b y 41 literal b de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas) y lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. PDH-004-2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022, de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (23 folios incluyendo el presente dictamen).



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procuraduría de los Derechos Humanos

Vo. Bo.



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

Guatemala 11 de febrero de 2022
REF. DF-OF.-069-2022/HBMP-glar

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 FEB 2022
Firma: _____ Hora: 14:06
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-038-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de Q. 69,450.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

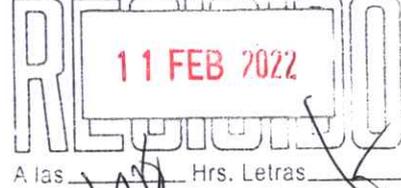
Lic. Henry Buldemaro Momotic Risquiy
Director Financiero



11 FEB. 2022

HORA: 10:45
FIRMA: _____





Guatemala 11 de febrero de 2022
REF. DF-OF.-070-2022/HBMP-glar

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-038-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de Q. 69,450.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

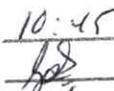
Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
Director Financiero

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

11 FEB, 2022

HORA: 10:45
FIRMA: 





Guatemala, 11 de febrero de 2022
REF. DF-OF.-071-2022/HBMP-glar

Excelentísima Presidente del Congreso de la República:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. PDH-038-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, por medio del cual se aprobó modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de Q. 69,450.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 1 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

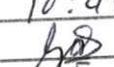
Sin otro particular, me suscribo atentamente,


Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
Director Financiero



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

11 FEB, 2022

HORA: 10:45
FIRMA: 



Licenciado
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho